



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0288

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 23/12/24

VISTO:

Los Expedientes N° 10124-0003624-5 y N.º 10124-0003625-6 del Registro de Información de Expedientes de Gobernación, por el que se gestiona el reconocimiento y pago de las facturas de avisos publicitarios correspondientes a la Licitación Pública N° 07/2024.

CONSIDERANDO:

Que por dicha actuación se gestiona el reconocimiento y pago de la Factura B N.º B00025-00034064 y Factura B N° 00019-00001687, de EDITORIAL DIARIO LA CAPITAL SA y EL LITORAL SRL respectivamente, en concepto de publicidad oficial;

Que, cumpliendo con lo establecido en el art. 132 de la Ley N° 12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16, se procedió a publicar la Licitación Pública N.º 07/24 en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y en diarios de la Provincia de Santa Fe.

Que los medios contratados cuentan con tarifas para la emisión de publicidad oficial;

Que la Dirección General de Publicidad de Gobernación ha otorgado su expresa autorización para su diligenciamiento ante la Dirección de Administración de este organismo;

Que, obra en autos Pedido de Contabilización Preventivo N.º 1356/2024, conforme está previsto legalmente, debidamente intervenido por la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía;



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 4), 5) y 6);

POR ELLO:

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorícese a la Dirección de Administración del Servicio Público Provincial de Defensa Penal para que liquide y pague a EDITORIAL DIARIO LA CAPITAL S.A. CUIT 30-50009132-7 la suma de \$ 100.000.- (PESOS CIEN MIL.-) y a EL LITORAL SRL CUIT 30-50009224-2 la suma de \$ 120.206,32.- (PESOS CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS SEIS CON 32/100.-) correspondiente a los avisos publicitarios, según el siguiente detalle:

EDITORIAL DIARIO LA CAPITAL S.A.:

Orden de Publicidad N° 6682/24:

Publicidad de Ref.: "Lic. Pca. n.º 07/2024".

Factura B N° 0025-00034064 de fecha 31/10/24 **\$ 100.000,00.-**

Fecha de la publicidad: 17/10/24

EL LITORAL S.R.L.:

Orden de Publicidad N° 6681/24:

Publicidad de Ref.: "Lic. Pca. n.º 07/2024".

Factura B N° 00019-00001687 de fecha 16/10/2024 **\$ 120.206,32.-**

Fecha de la publicidad: 16/10/24

TOTAL GENERAL:.....\$ 220.206,32.-



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ARTICULO 2º: Impútese el gasto mencionado en el artículo anterior al presupuesto vigente de la Jurisdicción 7- Poder Judicial- Subjurisdicción 8 — SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL — Programa 20 — Inciso 3 — Partida Principal 6 - Fte. Fto. 111 — Finalidad 1 — Función 2 — Ubicación Geográfica 82-63-306.

ARTICULO 3º: - Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA
PROVINCIAL
CPN MARIANA M. LIRUSSO, ADMINISTRADORA GENERAL A/C**